

minaría. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/c

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 299-300 de la Cta. Cte. 486099757 de YEPÉZ VILLARREAL VICTOR del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación. AR/43370/c



Por orden del titular de la cuenta corriente No. 0370009568-8 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 131 al número 131. AC/2044229 (1) ff

Por haberse sustraído se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 8000606081 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1181. Valor: 200. Fecha de Giro: 01/1/05. A la orden de: xxxx AC/2044229 (2) ff

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 6004795-4 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1062. Valor: 115. Fecha de Giro: 1/12/05 A la orden de: Sr. Rodrigo Tirado. AC/2044229 (3) ff

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 608224 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1011 al número 1011. AC/2044229 (4) ff

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6600005416 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 58

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 040003728 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1333 al número 1333. AC/2044229 (13) ff

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 25001702-5 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 8565 al número 8565. AC/2044229 (14) ff

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 60777-5 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 3173. Valor: 547.56. Fecha de Giro: 30-11-2005 A la orden de: Hernán Muñoz Lara. AC/2044229 (15) ff

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 050010967-8 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1361. Valor: 4700. Fecha de Giro: 28-06-2005 A la orden de: Napoleón Urresta. AC/2044229 (16) ff

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6600002522 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1271 al número 1271. AC/2044229 (17) ff

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6500063950 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 129 al número 129. AC/2044229 (18) ff

Por haberse sustraído se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 60036596 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 3031. Valor: 300. Fecha de Giro: 4-12-05 A la orden de: xxx AC/2044229 (19) ff

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 61049-0 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 14420. Valor:

09 DIC. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. aumentó su capital en Ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 5065 de 09 DIC. 2005

El capital suscrito de la compañía es de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 150.000,00) dividido en Ciento cincuenta mil acciones de Un dólar (US\$ 1.00) cada una.

El capital autorizado es de USD \$ 300.000,00

Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC. 2005

José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/43351/cz

e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio del 2005.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A., y reforma del estatuto otorgada el 8 de noviembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J.5020 de 2 DIC. 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Irma Marisol Delgado Rodríguez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J.5020 de 2 DIC. 2005, aprobó el cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A. la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de las referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A. a fin de que quienes se creyerán con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 2 DIC. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/2044196/n